



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO: JG-ORD-05-2013, DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO", ADMINISTRACIÓN 2013-2015.-----

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CERO MINUTOS, DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 11,12 Y 13-BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN: VÍA JOSE LOPEZ PORTILLO, KM. 1, S/N, ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE, EN LA COLONIA EJIDAL EMILIANO ZAPATA, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN: LOS C.C. VERÓNICA GUISCAFRÉ GALLARDO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA; MIGUEL ÁNGEL ROBLES ORTEGA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO; ALID JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ, COMO TESORERO; MARÍA VERÓNICA SOLÍS GARCÍA, COMO PRIMER VOCAL Y MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SANDOVAL, COMO SEGUNDO VOCAL, HACIENDO CONSTAR QUE CON LA DEBIDA ANTELACIÓN FUERON CITADOS CON EL OBJETO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO", ADMINISTRACIÓN 2013-2015".-----

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL "PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ", DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

EN DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL C. SECRETARIO DE LA JUNTA PROCEDE A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL HABIENDOSE CONFIRMADO, DA CUENTA A LA PRESIDENTA DE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 Bis DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", PARA CELEBRAR LA QUINTA SESION ORDINARIA A LA QUE FUERON CONVOCADOS.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENCIA INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SOLICITE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

EL SECRETARIO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OBSERVACIONES AL RESPECTO, SOLICITA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, ACTO CONTINUO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL "PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ", DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA PIDE AL SECRETARIO PROCEDA AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, ACTO CONTINUO EL SECRETARIO DA LECTURA A EL MISMO, Y ASU VEZ SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO "EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ", LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN: CALLE ROSAS, NUMERO 463, EN LA COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR NO POSEER LAS CONDICIONES OPTIMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, Y CONSIDERANDO LA VIABILIDAD POR REDUCCIÓN DE COSTOS DE QUE LA MISMA, SE REUBIQUE EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE CERRO DE LA CABRA, EN LA COLONIA SAGITARIO III, EN ECATEPEC DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PROPIEDAD DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL, Y QUE ACTUALMENTE FUNCIONA COMO CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN VIOLENCIA FAMILIAR (CAMVIF), INMUEBLE QUE SOLO SUFRIRIA LAS ADAPTACIONES Y/O REMODELACIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A DISPUESTO EN LA "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA-2010, ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES AMBULATORIOS.

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO HACE LLEGAR A LOS PRESENTES EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ", CONSISTENTE EN VEINTIOCHO FOJAS, EL CUÁL PREVIO SU ANALISIS, SE ENCUENTRA FUNDADO, MOTIVADO Y JUSTIFICADO PARA SU REALIZACIÓN, EL CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE COMO ANEXO UNO, PROCEDIENDO A DAR UNA BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO:

PROYECTO CLÍNICA DÍAZ ORDAZ/CAMVIF

ANTECEDENTE

LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ INICIO LABORES HACE 35 AÑOS CON EL NOMBRE DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL DE LA MUJER ECATEPEQUENSE "DÍAZ ORDAZ", EN UNA CASA DONADA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC, QUE FUE ADAPTADA PARA IMPARTIR SERVICIOS DE SALUD. LA CLÍNICA INICIÓ OFRECIENDO SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, CONSULTA ODONTOLÓGICA, CONSULTA DE OPTOMETRÍA, CONSULTA DE PSICOLOGÍA, CONSULTA DE ESPECIALIDADES (GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA,

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



MEDICINA INTERNA) Y ATENCIÓN DE PARTOS. EN EL PERIODO DE 2009 AL 2012, CAMBIO SU NOMBRE A CENTRO ESPECIALIZADO EN DIABETES, OBESIDAD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS "DÍAZ ORDAZ", ASÍ COMO SU HORARIO DE SERVICIO, DE 08:00HRS A 14:00HRS Y DE 14:00HRS A 20:00HRS RETIRANDO LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS Y MANTENIENDO SOLAMENTE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, AGREGÁNDOSE TAMBIÉN EL PROGRAMA DE CURACIÓN DE ULCERA VARICOSA Y PIE DIABÉTICO.

MARCO DESCRIPTIVO

LA UNIDAD DE SALUD SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE ROSAS NO. 463 ENTRE LA AVENIDA SANTA TERESA Y LA CALLE SONORA, EN LA COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, ECATEPEC DE MORELOS, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24HRS LOS 365 DÍAS DEL AÑO. ESTRUCTURALMENTE, LA CASA ESTÁ DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. PLANTA BAJA: CUENTA CON ZONA DE CURACIONES, DOS CONSULTORIOS MÉDICOS, SALA DE ESPERA, UNA OFICINA PARA SERVICIO DE CAJA, TRES OFICINAS ADMINISTRATIVAS PARA DIRECCIÓN, ARCHIVO Y TRABAJO SOCIAL, UNA COCINA ADEMÁS DE UN TRASPATIO CON UNA PEQUEÑA BODEGA PARA MATERIAL DE LIMPIEZA.
- B. PRIMER PISO: CUENTA CON UN CONSULTORIO CON DOS UNIDADES DENTALES, UN ALMACÉN, DOS CONSULTORIOS, UNA SALA DE ESPERA, UNA ZONA DE LABORATORIO EN DONDE ANTES ERA QUIRÓFANO Y HOSPITALIZACIÓN Y UNA ZONA PARA CONSULTA DE PSICOLOGÍA EN DONDE ERA LA SEGUNDA SALA DE HOSPITALIZACIÓN.

EN LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL (2013 A 2015) CAMBIA NUEVAMENTE SU NOMBRE A CLÍNICA MATERNO INFANTIL DE LA MUJER ECATEPENSE "DÍAZ ORDAZ" CON UN HORARIO DE 08:00HRS A 14:00HRS Y DE 14:00HRS A 20:00HRS PROPORCIONANDO LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- CONSULTA MÉDICA
- CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS
- CONSULTA DE MEDICINA INTERNA (ÚNICAMENTE LOS VIERNES)
- OPTOMETRÍA
- CURACIONES DE PIE DIABÉTICO Y ÚLCERA VARICOSA
- PSICOLOGÍA
- TANATOLOGÍA (LUNES Y MARTES)
- LABORATORIO (POR CONTRATO)

CUENTA CON UNA PLANTILLA DE TRES MÉDICOS GENERALES (DOS MATUTINOS Y UNO VESPERTINO), UN MÉDICO GENERAL PARA PROGRAMA DE CURACIONES DE ULCERA VARICOSA Y PIE DIABÉTICO (VESPERTINO), CUATRO ENFERMERAS (UNA MATUTINA Y TRES VESPERTINAS), TRES ODONTÓLOGOS (DOS MATUTINOS Y UNO VESPERTINO), UN OPTOMETRISTA (MATUTINO), UNA PSICÓLOGA (VESPERTINO), UN MÉDICO INTERNISTA (SOLO LOS VIERNES MATUTINO), UNA TRABAJADORA SOCIAL (DE 08:00HRS A 16:00HRS), TRES PERSONAS DE INTENDENCIA (DOS MATUTINAS Y UNA VESPERTINA), UNA SECRETARIA (DE 08:00HRS A 16:00HRS), UNA PERSONA DE ARCHIVO (DE 08:00HRS A 16:00HRS), UNA CAJERA (DE 08:00HRS A 17:00HRS), UN ENCARGADO DE ALMACÉN (DE 08:00HRS A 16:00HRS), UN QUÍMICO PARA LABORATORIO (MATUTINO) Y UN COORDINADOR GENERAL.



SITUACIÓN ACTUAL

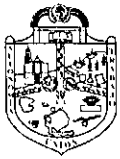
CON EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS, LA CLÍNICA HA REQUERIDO UNA SERIE DE REPARACIONES DEBIDO AL PRINCIPAL PROBLEMA NO SOLO DE LA CLÍNICA, SINO TAMBIÉN DE LA COMUNIDAD CIRCUNVECINA: LAS INUNDACIONES, YA QUE SE HA REPORTADO QUE EL NIVEL DEL AGUA LLEGA A SUBIR HASTA 1 METRO DE ALTURA DEBIDO A QUE SE JUNTA EL AGUA QUE ENTRA DESDE LA CALLE CON EL AGUA QUE BROTA DE LA COLADERA DEL TRASPATIO, GENERANDO ASÍ PROBLEMAS SANITARIOS SEVEROS POR EL AGUA DEL DRENAJE QUE LLEGA TANTO A OFICINAS COMO A SALA DE CURACIONES. SE HA SOLICITADO EN NUMEROSAS OCASIONES APOYO A SAPASE QUIENES ACUDEN PARA DESAZOLVAR EL DRENAJE, PERO NO RESUELVE EL PROBLEMA. DURANTE LOS PRIMEROS MESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, EL PERSONAL ENVIADO POR SAPASE COMENTO QUE LA CLÍNICA SE ENCONTRABA EN UNA ZONA MÁS BAJA QUE EL RESTO DE LA CALLE, LO QUE FAVORECE EL ESTANCAMIENTO DEL AGUA, ADEMÁS DE QUE AL PARECER, LA TUBERÍA NO TIENE EL CALIBRE NECESARIO PARA ENVIAR EL AGUA HACIA EL DESAGÜE PRINCIPAL. LA SOLUCIÓN PROPUESTA EN ESA OCASIÓN, FUE REALIZAR CAMBIO DE TUBERÍA O TRASLADO DE LA CLÍNICA.

A PESAR DE ESTAS SITUACIONES, LA CLÍNICA HA MANTENIDO SUS SERVICIOS HASTA LA FECHA, PADECIENDO CADA AÑO LA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE OBLIGA A REALIZAR LIMPIEZAS EXHAUSTIVAS Y MOVILIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y MOBILIARIO QUE EN NUMEROSAS OCASIONES HAN LLEGADO A TERMINAR SIENDO INSERVIBLES.

CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN VIOLENCIA FAMILIAR (CAMVIF) ECATEPEC, UBICADO EN CALLE CERRO DE LA CABRA ENTRE AVENIDA VALLE DE GUADIANA Y CALLE CERRO GRANDE, EN LA COLONIA SAGITARIO 3, ECATEPEC DE MORELOS (ANEXO 2), ES UN CENTRO ESPECIALIZADO EN RESGUARDAR Y BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A TODA MUJER QUE HA PADECIDO LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. SE ENCUENTRA RODEADO POR UN MERCADO, UNA IGLESIA Y UNA ESCUELA PRIMARIA, CUESTIÓN QUE FAVORECE LA AFLUENCIA DE VECINOS DE LA COMUNIDAD HACIA DICHA ZONA. NO CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS EN LOS ALREDEDORES, POR LO QUE LOS VECINOS TIENEN QUE TRASLADARSE HACIA OTRAS COMUNIDADES PARA RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL.

DENTRO DEL ÁREA ASIGNADA PARA CAMVIF, SE CUENTA CON 4 EDIFICIOS DE UNA SOLA PLANTA, CADA UNO DIVIDIDO EN DOS SALONES PRESENTANDO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: EL PRIMER EDIFICIO (**EDIFICIO A**) CUENTA CON UNA ZONA DE SERVICIO MÉDICO Y UNA ZONA DIVIDIDA EN 2 CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA Y UN ÁREA DE RECEPCIÓN. EL SEGUNDO EDIFICIO (**EDIFICIO B**) CUENTA CON DOS ZONAS, UNA DIVIDIDA EN TRES CUBÍCULOS Y UN ÁREA DE ESPERA Y LA SEGUNDA ZONA COMO ÁREA DE AUDIOVISUAL. EL TERCER EDIFICIO (**EDIFICIO C**) PRESENTA DOS ZONAS IDÉNTICAS DIVIDIDAS EN TRES CUBÍCULOS Y UN ÁREA DE ESPERA. EL CUARTO EDIFICIO (**EDIFICIO D**) ES UN ESPACIO CON UNA DIVISIÓN INTERNA QUE CONECTA UNA ZONA DE COCINA CON UNA ZONA CON CAMAS TIPO LITERAS QUE FUNCIONA COMO ALBERGUE PARA LAS MUJERES EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O EN CASO DE CONTINGENCIA. CABE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE, LA ZONA DE SERVICIO MÉDICO DEL EDIFICIO A Y LOS EDIFICIOS B Y C, SE ENCUENTRAN EN DESUSO.



DEBIDO A LA AMPLITUD Y DISTRIBUCIÓN DE ESTA ÁREA SE PROPONE ADJUNTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE BRINDA LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ A LOS SERVICIOS YA PRESENTES EN CAMVIF, REALIZANDO UN TRASLADO DE LAS INSTALACIONES DE DICHA CLÍNICA.

MARCO JURÍDICO

TODO ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA, SEA DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL O PRIVADO, DEBE CUBRIR CIERTOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES SANITARIAS-LEGALES PARA PODER FUNCIONAR DENTRO DEL MARCO REGULATORIO QUE HASTA HOY EXISTE EN NUESTRO PAÍS, CON EL FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE ACUDA SOLICITANDO ALGÚN SERVICIO, LO OBTENGA EN FORMA RÁPIDA, EFICAZ Y CON LA CONFIANZA DE QUE, DE ACUERDO AL GRADO DE COMPLEJIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, ÉSTE CUMPLE CON LO MÍNIMO INDISPENSABLE PARA EL MANEJO DE SU PADECIMIENTO.

PARA TAL FIN LA LEY GENERAL DE SALUD (LGS), SUS REGLAMENTOS Y ALGUNAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S) ESTABLECEN LOS REQUISITOS, TRÁMITES, AUTORIZACIONES Y PUNTOS QUE SE DEBERÁN CUBRIR PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA ATENCIÓN MÉDICA, DEFINIÉNDOSE ÉSTA COMO "EL CONJUNTO DE SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN AL INDIVIDUO, CON EL FIN DE PROTEGER, PROMOVER Y RESTAURAR SU SALUD" (ARTÍCULO 32, LGS); A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS, CURATIVAS Y DE REHABILITACIÓN (ARTÍCULO 33 LGS).

EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DICE QUE "CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA) VIGILAR Y CONTROLAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD". ESTA VIGILANCIA SANITARIA SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO, TANTO FEDERAL COMO LAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS QUE REALIZA LA PROPIA LEY EN SUS ARTÍCULOS 13 Y 369.

LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA SSA -EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PERMITE A UNA PERSONA PÚBLICA O PRIVADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA (ARTÍCULO 368 LGS)- A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, TENDRÁ EL CARÁCTER DE LICENCIA, PERMISO, REGISTRO O TARJETA DE CONTROL SANITARIO. DENTRO DE ESTA CLASIFICACIÓN SE INCLUYE, ESPECÍFICAMENTE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, AL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LA LICENCIA SANITARIA. EL PRIMERO DE ÉSTOS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 200 BIS Y SON LOS QUE MEDIANTE UN ACUERDO DETERMINA LA SSA.

LA FUNDAMENTACIÓN SANITARIA (ARTICULADO) SOBRE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUBRIR Y SOBRE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:



DISPOSICIONES SANITARIAS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, ESPECIALIDAD, CONSULTORIO DENTAL, LABORATORIO, ASISTENCIA SOCIAL.					
DISPOSICIÓN	LEY GENERAL DE SALUD	REGLAMENTO EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS	REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS DISPOSICIONES
AVISO DE FUNCIONAMIENTO	47, 200 BIS, 258	60, 61, 164, 165		106	166, 178, ACUERDO 141
LICENCIA SANITARIA	198-V, 258, 315, 373, 374	60, 61, 145, 164, 165, 220, 221, 222, 223, 226	62, 71, 74, 75, 77, 88, 1306	108, 113, 120, 162, 163, 164,	ACUERDO 141, 170, 171, 197, 002, 003, 166, 170, 171, 197
RESPONSABLE SANITARIO	259, 260, 261, 316	18,89, 128, 143, 144, 163, 170, 177, 178, 193, 194, 204, 211		121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128	002, 003, 166, 170, 171, 197, 178
ARCHIVO DE PERSONAL			24, 90		002, 174
DOCUMENTOS PROBATORIOS VISIBLES (DEL PERSONAL)	79, 83	18, 23, 25, 147	142		166, 170, 171, 172, 174
RÓTULOS	83	20, 189			
REGISTROS		62			166, 168, 171,197
ORIENTACIÓN Y QUEJAS	54	19-III, 45, 51, 52, 53, 54, 55			166, 167
NOTIFICACIONES (AVISOS)	56, 136, 137, 138, 161	17-III, 19-IV, 35, 92, 112-VIII, 144-I, VII, VIII, X, 177-V			53, 013, 017, 166, 168, 172, 190
ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PACIENTES	32, 34, 44, 51, 55, 170, 171	7-I, 29, 30, 48, 63, 71, 85, 86, 87, 133			003, 013, 005, 166, 168, 170, 171, 172, 174, 190
EXPEDIENTE CLÍNICO		32, 37, 134			003, 013, 167, 168, 170, 174, 190
LA RECETA	226, 240, 241, 242, 251, 252	37, 64, 65, 110-II, 111-III		28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 62, 78, 116, 117	174
EL CONSENTIMIENTO INFORMADO	100-IV, 322, 323, 324, 325, 326, 332, 333-V, 334-II, 350BIS2, BIS3	80, 81, 82, 83, 119			003, 005, 013, 168, 170, 174
ATENCIÓN DE URGENCIAS	55, 56	17-II, 50, 63, 71, 72, 73, 77, 81, 87			020, 025, 168, 178, 197
ESTABLECIMIENTO (CONSULTORIO, CLÍNICA, HOSPITAL, LABORATORIO, ETC.)	45	7-III, 10, 17, 21, 26, 44, 49, 56, 57, 59, 63, 66, 67, 69, 94, 95, 126, 139, 140	61, 64, 67, 68, 70, 73, 77, 79, 83, 84	99, 100, 101, 102, 104	001, 002, 013, 166, 167, 170, 171, 172, 174, 178, 197
INSUMOS Y EQUIPOS	28, 29, 46, 102, 125, 193, 19-II, III, 194BIS, 198-I, II, 204, 221, 224, 225, 227BIS, 234, 233, 244, 256, 262, 263, 267, 290, 292, 295, 376	95	1296, 1297, 1298, 1305, 1306, 1310, 1316, 1317, 1318, 1320,	40, 41, 42, 44, 45, 65, 71, 79	003, 170, 174, 178, 197

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]




COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA PIDE AL SECRETARIO QUE DE LECTURA Y EN SU CASO, SOMETA A VOTACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO.

ACUERDO NÚMERO: ORD/025/2013.- CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD ANTES INVOCADA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS **EL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA CLÍNICA DÍAZ ORDAZ**", Y CON ELLO LA REMODELACIÓN Y/O ADAPTACIONES QUE SE DEBAN REALIZAR AL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE CERRO DE LA CABRA S/N ENTRE AVENIDA VALLE DE GUADIANA Y CALLE CERRO GRANDE, EN LA COLONIA SAGITARIO 3, ECATEPEC DE MORELOS, Y QUE OCUPA EL "CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", (CAMVIF) CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDEN SATISFACTORIAMENTE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE SE REQUIERAN, CLÍNICA QUE ESTA ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2013-2015. Y POR LO CUAL SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS INTERESADAS Y AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ASI COMO AL COMITÉ DE PATRIMONIO Y ARCHIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

EN OBSEQUIO DE ESTE PUNTO, EL SECRETARIO INFORMA QUE NO SE REGISTRARON ASUNTOS PARA TRATAR.

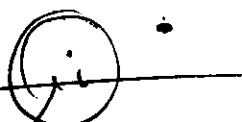
LA PRESIDENTA RECONOCE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES QUE FORTALECEN LOS TRABAJOS DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARANDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y CIERRA ESTA QUINTA SESION ORDINARIA EL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA AL MARGEN Y AL CALCE DE LAS SIETE FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, QUIENES EN ELLA INTERVINJERON.


C. VERÓNICA GUISCAFRÉ GALLARDO
PRESIDENTA


C. ALID JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ
TESORERO


C. MARÍA VERÓNICA SOLÍS GARCÍA
PRIMER VOCAL

C. MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SANDOVAL
SEGUNDO VOCAL


C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES ORTEGA
SECRETARIO